

REPUBLICA DE COLOMBIA



PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-080878- -00000-0000

EXPEDIENTE

Fecha: 2016-04-01 09:55:11 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 4-1 PRESENTACION Folios: 10

W

Contiene los documentos relativos a la solicitud de Patente de invención de:

Título: HERRAMIENTA PARA ANILLAR ÁRBOLES DE AGUACATE HASS

Solicitante: 1. RAIGOSSA MACHADO Laura
2. VELEZ VELEZ Nadia Patricia
3. URREA ZAPATA Juanita

De: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Apoderado: MAURICIO JARAMILLO C.

Bogotá, D.C., Abril de 2016

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 16-080878- -00000-0000 Fecha 2016-04-01 09:55:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 10 ión
--	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)			
HERRAMIENTA PARA ANILLAR ÁRBOLES DE AGUACATE HASS				
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)			
4	SOLICITANTE (S) ☒ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
1. RAIGOSSA MACHADO		Laura	1.039.449.136	C.C.
2. VELEZ VELEZ		Nadia patricia	1.037.596.729	C.C.
3. URREA ZAPATA		Juanita	1.040.734.929	C.C.
5	DATOS DEL SOLICITANTE 1			
DIRECCIÓN		Calle 43ª #16 Sur-47	No. TELÉFONO	
CIUDAD		Medellín	CORREO ELECTRÓNICO	
DEPARTAMENTO/ESTADO		Antioquia	NACIONALIDAD O	
PAÍS DE RESIDENCIA		Colombia	LUGAR DE CONSTITUCIÓN	
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD	
1. RAIGOSSA MACHADO		Laura	Colombiana	
2. VELEZ VELEZ		Nadia patricia	Colombiana	
3. URREA ZAPATA		Juanita	Colombiana	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO :				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1 Colombia	Antioquia	Medellín	Calle 43A #16 Sur - 47	
2 Colombia	Antioquia	Medellín	Calle 41A Sur # 43A - 98	
3 Colombia	Antioquia	Medellín	Calle 27 A Sur #47 - 70	
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.				
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
JARAMILLO CAMPUZANO		MAURICIO	C.C . 80.421.942 T.P . 74.555	
DIRECCIÓN		Calle 67 No. 7 – 35, Oficina 1204	No. TELÉFONO 3192900 Ext. 214	
CIUDAD		Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO dbotero@gpzlegal.com	
PAÍS		Colombia	No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.				
2.				
3.				

2

10

DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS

Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.

☐ SI

☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.

11

DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.

☐ SI

☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.

12

REDUCCIÓN DE TASAS

Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.

☐ SI

☒ NO

Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐

Universidades públicas o privadas

☐

Entidades sin ánimo de lucro

☐

Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos

13

PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:

Si es Patente de Invención

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro

Cual:

Si es Patente de Modelo de Utilidad

☒ 6 meses

☐ 12 meses

☐ Otro

Cual:

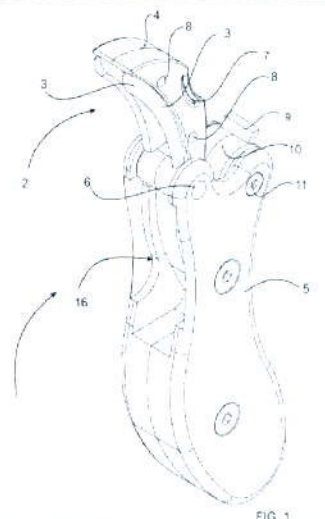
14

RESUMEN

Una herramienta para anillar árboles de aguacate Hass que permite controlar el ancho y la profundidad de la hendidura a hacer en a corteza, fácil de maniobrar y sencillo de usar, que comprende un mango y una cuchilla que comprende un conjunto de cuchilla compuesto por dos hojas de corte de corteza que se disponen paralelas entre si y que están montadas en un soporte montado en forma retráctil en un extremo de un mango de manipulación, en donde dicho conjunto de cuchilla está conectado pivotantemente en dicha mango por medio de un eje de giro y presentando dicho mango, además, una uña de arranque de corteza que está extendida transversalmente con respecto a dicho mango y presenta un ancho que se corresponde con la separación existente entre dichas hojas de corte paralelas.

15

FIGURA CARACTERISTICA



PI02-F01 Vr.9 (2015-08-05)

16	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha
17	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
			
18	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD		
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 12 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 7 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 4 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☒ Anexo formato digital.		Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

HOJA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1	(12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN	
☐ Patente de invención			FECHA DE PRESENTACIÓN	
X Patente de Modelo de Utilidad				
4	(71) SOLICITANTE (S)			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
2. VELEZ VELEZ		Nadia Patricia	1.037.596.729	C.C.
3. URREA ZAPATA		Juanita	1.040.734.929	C.C.
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
PAÍS DE RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
2. Colombia		Antioquia	Medellín	Calle 41A Sur # 43A - 98
3. Colombia		Antioquia	Medellín	Calle 27 A Sur #47 - 70
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
2.				
3.				
4.				
6	(72) INVENTOR (ES)			
APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD	
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo(nosotros), abajo firmado(s) / I(we), the undersigned

Nadia Patricia Vélez

domiciliado(s) en / of

Cll 41 A Sur #43 A 48

por el presente nombro a: **Mauricio Jaramillo Campuzano** con T.P. 74.555, **Paula Samper Salazar** con T.P. 56.190 and/or **José Luis Suarez Parra** con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél.

Además, confiero(conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) Propiedad Industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a dichos apoderados para que me(nos) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñanzas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativas relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

in due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint **Mauricio Jaramillo Campuzano** with T.P. 74.555, **Paula Samper Salazar** with T.P. 56.190 and/or **José Luis Suarez Parra** with T.P. 65.826, domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as my (our) representatives for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of the court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or temporal or definitive impediment.

In addition, I (we) grant a Power of Attorney to obtain protection of my(our) Industrial Property and against the unfair competition, for which purpose I(we) authorize the said attorneys to represent me(us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative and judicial, in all matters concerning the following: a) Granting of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, denominations of origin, domain names, public health registrations, vegetal varieties and all kind of registrations before the Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition protection, to the consumer, oppositions, administrative or court cancellation, nullity, infringement, custom procedures, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, to challenge public health registrations granted to third parties, and in general the civil, penal and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me(us) or against me(us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, ratify acts done by representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy / Given and signed this

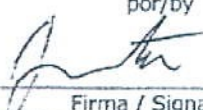
Medellín

en / in

Nadia Patricia Vélez

por/by

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo(nosotros), abajo firmado(s) / I(we), the undersigned _____ Juanita Urrea Zapata domiciliado(s) en / of _____ Calle 27 A sur # 47 70	
por el presente nombro a: Mauricio Jaramillo Campuzano con T.P. 74.555, Paula Samper Salazar con T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Además, confiero(conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) Propiedad Industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a dichos apoderados para que me(nos) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseññas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativas relacionadas con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.	in due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint Mauricio Jaramillo Campuzano with T.P. 74.555, Paula Samper Salazar with T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra with T.P. 65.826, domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as my (our) representatives for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of the court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or temporal or definitive impediment. In addition, I (we) grant a Power of Attorney to obtain protection of my(our) Industrial Property and against the unfair competition, for which purpose I(we) authorize the said attorneys to represent me(us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative and judicial, in all matters concerning the following: a) Granting of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, denominations of origin, domain names, public health registrations, vegetal varieties and all kind of registrations before the Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition protection, to the consumer, oppositions, administrative or court cancellation, nullity, infringement, custom procedures, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, to challenge public health registrations granted to third parties, and in general the civil, penal and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me(us) or against me(us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, ratify acts done by representatives without a power of attorney.
Dado y firmado hoy / Given and signed this Marzo 7 de 2016 en / in Medellín por/by  _____ Firma / Signature	

PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo(nosotros), abajo firmado(s) / I(we), the undersigned <u>Laura Raigosa M.</u> domiciliado(s) en / of <u>Cra 43A # 16 Sur 47</u>	
por el presente nombro a: Mauricio Jaramillo Campuzano con T.P. 74.555, Paula Samper Salazar con T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Además, confiero(conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) Propiedad Industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a dichos apoderados para que me(nos) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.	in due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint Mauricio Jaramillo Campuzano with T.P. 74.555, Paula Samper Salazar with T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra with T.P. 65.826, domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as my (our) representatives for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of the court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or temporal or definitive impediment. In addition, I (we) grant a Power of Attorney to obtain protection of my(our) Industrial Property and against the unfair competition, for which purpose I(we) authorize the said attorneys to represent me(us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative and judicial, in all matters concerning the following: a) Granting of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, denominations of origin, domain names, public health registrations, vegetal varieties and all kind of registrations before the Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition protection, to the consumer, oppositions, administrative or court cancellation, nullity, infringement, custom procedures, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, to challenge public health registrations granted to third parties, and in general the civil, penal and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me(us) or against me(us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, ratify acts done by representatives without a power of attorney.
Dado y firmado hoy / Given and signed this <u>Laura Raigosa M.</u> en / in <u>Medellin</u> por/by	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0025247

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2016 - 14:27:54

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	777274153	11/03/2016	1.249.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	70.000.00	70.000.00
			\$70.000.00

SON: **SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 16-080878- -00000-0000

Fecha 2016-04-01 09:55:11 Dep 2020 DIR NUEVASOR
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios. 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 14 de 2016 - 14:27:56

	TESTIGO DOCUMENTAL	Folio: <u>9</u>
--	---------------------------	-----------------

Dependencia Jerárquica: DEL PROPIEDAD INDUSTRIAL		Código	2000
Dependencia Productora: GRUPO DE NUEVAS CREACIONES		Código	2020
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:			
DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			
Nombre de la Serie / Subserie:		Código:	
Expediente:		Solicitante / <i>Quejoso / Demandante / otros.</i>	
16-80878-0			
Prueba excluida:			
cd			
Nº. de Pruebas excluidas: 1			
Fecha de emisión de la Prueba:			
UBICACIÓN DE LA PRUEBA EN LA SECCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO			
Nº. de bloque:		Otras especificaciones:	
Nº. de rodante:			
Nº. de estante:			
Nº. de archivador:			
Nº. de entrepaño:			
Nº. de gaveta:			
Nº. de caja:			
IMPORTANTE:			
- El material gráfico o especial que se encuentra dentro o anexo a las unidades documentales o expedientes, debe extraerse y llevarse a aquella sección del archivo que se haya dispuesto para conservar documentos en distintos formatos. - Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías, códigos, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.			
Observaciones:		Unidad de Conservación	
El GD contiene: 4 archivos en formato pdf, procesados y cargados al sistema.		☐ Bolsa ☐ Caja ☐ Libro ☐ Sobre ☐ Tomo ☐ Otro	
		Soporte Documental	
		☒ CD ☐ Disquete ☐ DVD ☐ Folleto ☐ Periódico ☐ Plano ☐ Publicación Periódica ☐ USB ☐ Otro	

MA fclm
2V



No. 16-080878- -00000-0000

Fecha: 2016-04-01 09:55:11 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

HERRAMIENTA PARA ANILLAR ÁRBOLES DE AGUACATE HASS

ESTADO DEL ARTE DE LA INVENCION

Campo de la Invención

La presente invención se relaciona con el campo de los dispositivos, aparatos y disposiciones empleadas para el anillado de árboles de aguacate Hass, y más particularmente hace referencia a una herramienta para anillar que, a diferencia de las herramientas convencionales, permite controlar el ancho y la profundidad de la hendidura a realizar en la corteza de las ramas, siendo fácil de maniobrar y sencilla de usar, y que evita de esta manera que las personas puedan lastimarse o lesionarse. Aun cuando la presente invención haga referencia a una herramienta para anillar árboles de aguacate Hass, queda claro que la misma puede ser utilizada para anillar otros tipos de árboles sin inconveniente alguno.

Descripción del arte previo

El árbol de aguacate, conocido en algunos países como palta o avocado, y cuyo nombre científico es *Persea gratissima*, tiene su origen en la zona Mesoamericana. El árbol del aguacate, pertenece a la familia de las Lauráceas y en la actualidad, se lo conoce prácticamente en todo el

mundo debido a su fruto, el cual es muy utilizado como alimento y como insumo de productos de belleza.

Una de las principales características del árbol del aguacate es que el tronco del árbol crece de manera recta, pudiendo alcanzar perfectamente alturas por sobre los 25 metros. A su vez, en la parte alta del tronco tiene varias ramificaciones que generan un follaje bien denso.

Por su parte, los aguacates Hass son una de las variedades más comunes de aguacate que existen en el mundo. La variedad Hass posee un contenido de aceite que oscila entre los 18 y 22%, siendo la proporción de agua es baja, de apenas 60-70%. Además, su contenido de vitaminas del complejo B y vitamina E es considerable.

Por otra parte, tanto el fruto como la semilla son relativamente pequeños, con un peso conjunto entre 200 a 300g. La piel es rugosa, de color verde a ligeramente negruzca cuando ésta en el árbol. Una vez cosechada, se va tornando violácea a negra a medida que la fruta se ablanda al madurar, por lo que el consumidor reconoce el momento óptimo para consumirla.

El fruto es de excelente calidad, sin fibra, alta resistencia al transporte y larga vida pos-cosecha. En general, el árbol de esta variedad florece una sola vez al año, desde inicios a mediados de primavera y, dependiendo de la variedad y la acumulación térmica del lugar, puede demorar

entre 6 y 11 meses en madurar. La variedad Hass, especialmente en climas frescos, puede mantenerse en el árbol una vez madura, durante varios meses sin mayor deterioro aparente, lo cual permite extender enormemente el período de cosecha.

Por otro lado, se debe realizar el anillado de los árboles de aguacate Hass o persea americana Hass para incrementar y mejorar el nivel de producción y calidad de sus frutos. En rasgos generales, el proceso de anillado consiste en realizar pequeñas hendiduras alrededor de las ramas, siendo dicho procedimiento bien conocido en el campo del arte y que por tales motivos, no se entrarán en detalles descriptivos.

Para llevar a cabo el anillado, generalmente se utilizan herramientas provistas con cuchillas de corte montadas en un mango, las cuales realizan hendiduras en las ramas de los árboles de aguacate Hass.

Es así que, un tipo de herramienta puede ser la divulgada en el Documento de Modelo de Utilidad CN 202773506 el cual enseña un dispositivo de pelado para anillado de árboles, que comprende un mango con una cuchilla en el extremo distal en forma de U, y una cuchilla en paralelo al mango al extremo del dispositivo. Esta herramienta sirve para efectuar directamente una hendidura sobre la corteza.

Otro tipo de herramienta puede ser la divulgada en el Documento de Modelo de Utilidad CN 2922433 que enseña una herramienta para anillado que cuenta con un sistema porta cuchillas y un mango. La cuchilla gira sobre el eje gracias a un pasador y se puede ajustar el ángulo en el que se desea usar. Esta herramienta solamente logra una hendidura sobre la corteza.

Aun otro tipo de herramienta, puede ser aquella divulgada en el Documento de Modelo de Utilidad CN 201336480 que enseña un cuchillo con un mango que puede insertarse en el mango protector. Esta herramienta, igual que las anteriores, solamente efectúa una hendidura sobre la corteza.

Todavía otro tipo de herramienta del arte previo, puede ser aquella divulgada en el Documento US 5791052 que enseña una herramienta de anillado que incluye un corredor que se desliza a lo largo de la periferia de una parte de un árbol; y un cuchillo que circunda la parte del árbol. Nuevamente, esta herramienta sirve para efectuar directamente una hendidura sobre la corteza.

Si bien, las anteriores herramientas han sido de utilidad en la práctica para llevar a cabo el anillado de los árboles, aún existe una serie de inconvenientes entre los cuales se destacan los diseños de mangos no ergonómicos

que provocan lastimaduras y lesiones en las manos de las personas que emplean estas herramientas. Adicionalmente, y en particular referencia a la aplicación específica de esta herramienta, hacía falta un diseño específico para persea americana Hass o árboles de aguacate.

Así mismo, en la mayoría de las herramientas, las cuchillas quedan expuestas permitiendo posibles lesiones involuntarias, y además se hace difícil controlar el ancho y profundidad de la hendidura a realizar.

En virtud del actual estado de la técnica disponible para la tensión de estas deficiencias, resultaría muy conveniente contar con una nueva tecnología para el anillado de los árboles, particularmente de aguacate Hass, la cual permita facilitar la maniobrabilidad de la herramienta, controlar el ancho y profundidad de corte, y a su vez, que evite lesiones involuntarias en las personas.

BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

Es por lo tanto un objeto de la presente invención proveer una nueva herramienta para anillar árboles de aguacate Hass la cual permite controlar el ancho y la profundidad de la hendidura a hacer en la corteza.

Es aún otro objeto de la presente invención proveer una herramienta para anillar árboles con cuchillas y uña retráctiles.

Es todavía otro objeto de la presente invención proveer una herramienta de diseño ergonómico que facilita su maniobrabilidad y es sencilla de usar.

Es además otro objeto de la presente invención proveer una herramienta para el anillado de árboles de aguacate.

Es además otro objeto de la presente invención proveer una herramienta para anillar árboles de aguacate Hass que comprende un mango y una cuchilla, en donde dicha cuchilla comprende un conjunto de cuchillas compuesto por dos hojas de corte de corteza que se disponen paralelas entre sí y que están montadas en un soporte montado en forma retráctil en un extremo de un mango de manipulación, en donde dicho conjunto de cuchillas está conectado pivotantemente en dicho mango por medio de un eje de giro y presentando dicho mango, además, una uña de arranque de corteza que está extendida transversalmente con respecto a dicho mango y presenta un ancho que se corresponde con la separación existente entre dichas hojas de corte paralelas.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

Para mayor claridad y comprensión del objeto de la presente invención, la misma ha sido ilustrada en varias figuras, en las que se ha representado al invento en una de las formas preferidas de realización, todo a título de ejemplo, en donde:

La figura 1 muestra una vista en perspectiva de la herramienta para anillar árboles de aguacate Hass de acuerdo con la presente invención;

La figura 2 muestra una vista superior de la herramienta para anillar, en posición abierta o desplegada, de acuerdo con la invención;

La figura 3 muestra una vista lateral de la herramienta, en posición abierta o desplegada, de acuerdo con la invención;

La figura 4 muestra una vista frontal de la herramienta, en posición abierta o desplegada, de acuerdo con la presente invención;

La figura 5 muestra otra vista lateral de la herramienta para anillar de acuerdo con la invención, en la cual se encuentra en posición abierta o desplegada;

La figura 6 muestra una vista superior de la herramienta para anillar, en posición cerrada o retraída, de acuerdo con la presente invención;

La figura 7 muestra una vista lateral de la herramienta para anillar, en posición cerrada o retraída, de acuerdo con la presente invención;

La figura 8 muestra una vista frontal de la herramienta para anillar, en posición cerrada o retraída, de acuerdo con la presente invención;

La figura 9 muestra otra vista lateral de la herramienta para anillar, en posición cerrada o retraída, de acuerdo con la presente invención;

La figura 10 muestra una vista en perspectiva de una aplicación posible de la herramienta para anillar de la invención, en donde se puede observar la utilización del conjunto de cuchilla; y

La figura 11 muestra una vista en perspectiva de otra aplicación posible de la herramienta para anillar de acuerdo con la presente invención, en donde se puede observar la utilización de la uña de arranque.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Haciendo ahora referencia a las figuras se ve que la invención consiste en una nueva herramienta para anillar árboles de aguacate Hass la cual permite controlar el ancho y la profundidad de la hendidura a hacer en la corteza, siendo fácil de maniobrar y sencilla de usar, evitando de

esta manera que las personas puedan lastimarse o lesionarse. Es así que, la herramienta de la presente invención se encuentra indicada mediante la referencia general 1 y comprende una cuchilla definida por un conjunto de cuchilla 2 el cual está compuesto por dos hojas de corte de corteza 3 que se disponen paralelas entre sí y que están montadas en un soporte 4 montado en forma retráctil en un extremo de un mango de manipulación 5, siendo que dicho conjunto de cuchilla 2 está conectado pivotantemente en dicho mango 5 por medio de un eje de giro 6. Así mismo, dicho soporte 4 de las cuchillas 3 presenta en el lado opuesto a éstas últimas, depresiones curvas 7 mediante las cuales los usuarios pueden manipular el soporte del conjunto de cuchilla 2 para la apertura o cierre del mismo, tal como se encuentra indicado mediante flechas en las Figuras 3, 4, 7 y 9. Se resalta que, dichas cuchillas 3 se encuentran montadas en dicho soporte 4 a través de pernos 8.

Por otro lado, dicha herramienta comprende una uña de arranque de corteza 9 que está extendida transversalmente con respecto a dicho mango 5 y presenta un ancho que se corresponde con la separación existente entre dichas hojas de corte paralelas 3. Así mismo, dicha uña de arranque de corteza 9 está montada en un soporte de uña 10 que a su vez se encuentra montado giratoriamente en dicho mango a través de un eje de giro 11. De esta forma, dicha uña puede retraerse

y ocultarse en el mango 5. Se resalta que, dicho soporte de uña 10 presenta un perno de accionamiento manual 12 que tiene un extremo accesible en el exterior de dicho mango 5. Dicho perno de accionamiento manual 12 se desplaza guiadamente a través de una guía 13 practicada en dicho mango 5, permitiendo la retracción y apertura de la uña 9. Se resalta que, dichos ejes de giro 6 y 13 del conjunto de cuchilla 2 y de la uña 9 respectivamente, están dispuestos en forma paralela en un extremo de dicho mango 5.

En relación al mango 5, el mismo comprende cachas 14 acopladas entre sí y fijas mediante tornillos o pernos 15, las cuales definen un alojamiento 16 para dichas hojas de corte 3 del conjunto de cuchilla 2 y un alojamiento 17 para dicha uña de arranque de corteza 9. De esta manera, al girar el soporte 4 hacia abajo (Figuras 7 y 9), las hojas de corte 3 se alojan en el interior de dicho alojamiento 16 para evitar que las personas sufran daños o lesiones involuntarias. En el caso del perno de accionamiento manual 12 de la uña de arranque 9, el mismo se encuentra entre dos puntos o posiciones, una superior de despliegue 18 y una inferior de retracción 19, siendo que se desplaza de un punto al otro por medio de la guía 13 definida en dicho mango 5. Así, la uña de arranque de corteza 9 también se aloja en el interior del mango 5, más particularmente en el alojamiento

17 para de esta forma, evitar que las personas puedan lastimarse con la misma.

Por otro lado, el diseño ergonómico del mango 5 de la presente invención, facilita la maniobrabilidad de la herramienta y además, brinda un calce en la mano mucho más cómodo y agradable que evita la fatiga de la misma durante los procesos de anillado.

En un ejemplo de aplicación, la herramienta de la presente invención se puede utilizar para el anillado de una rama 20, tal como mejor se ilustra en las Figuras 10 y 11. Partiendo de la base de que las cuchillas 3 y uña de arranque 9 se encuentran alojadas en sus respectivos alojamientos dentro del mango 5, primeramente se puede desplegar el conjunto de cuchilla 2 hacia arriba a través del agarre del soporte 4, y más particularmente desde las depresiones curvas 7, y luego, desplegando la uña 9 mediante el perno de accionamiento manual 12 que pasa de estar de la posición inferior de retracción 19 a la posición superior de despliegue 18. En otras palabras, primero se hace el grafado y luego se saca la otra cuchilla. Se resalta que, dicho orden de despliegue descrito anteriormente, no implica que la invención se encuentre limitado al mismo, sino que, el orden puede variar dependiendo de la comodidad y practicidad de cada persona, sin que esto afecte al objeto y espíritu de la presente invención. Una vez desplegadas las hojas de corte

3 se procede a marcar la rama 20 en el sentido indicado en la figura 10, dejando en la misma dos marcas 21. Cabe aclarar, que la invención no se encuentra limitada a dicho sentido de marcación de la rama, sino que, otros sentidos pueden ser considerados y utilizados al momento del anillado. Es así que, una vez marcada la rama, se extrae la uña 9 y se remueve la corteza 22 que se dispone entre las marcas 21 practicadas anteriormente. Al igual que en el caso anterior, la invención no se encuentra limitada a dicho sentido de remoción de la corteza, sino que, otros sentidos pueden ser considerados sin inconveniente alguno.

De esta manera, se encuentra constituida y construida la herramienta para anillar árboles de aguacate Hass de la presente invención, la cual permite controlar el ancho y la profundidad de la hendidura a hacer en la corteza, siendo fácil de maniobrar, sencilla de usar, y que evita que las personas se lastimen gracias a su diseño ergonómico. También hay que destacar que la herramienta es compacta y fácil de transportar en el bolsillo, y que las dos cuchillas se pueden guardar de manera de proteger la integridad de la persona que la transporta.

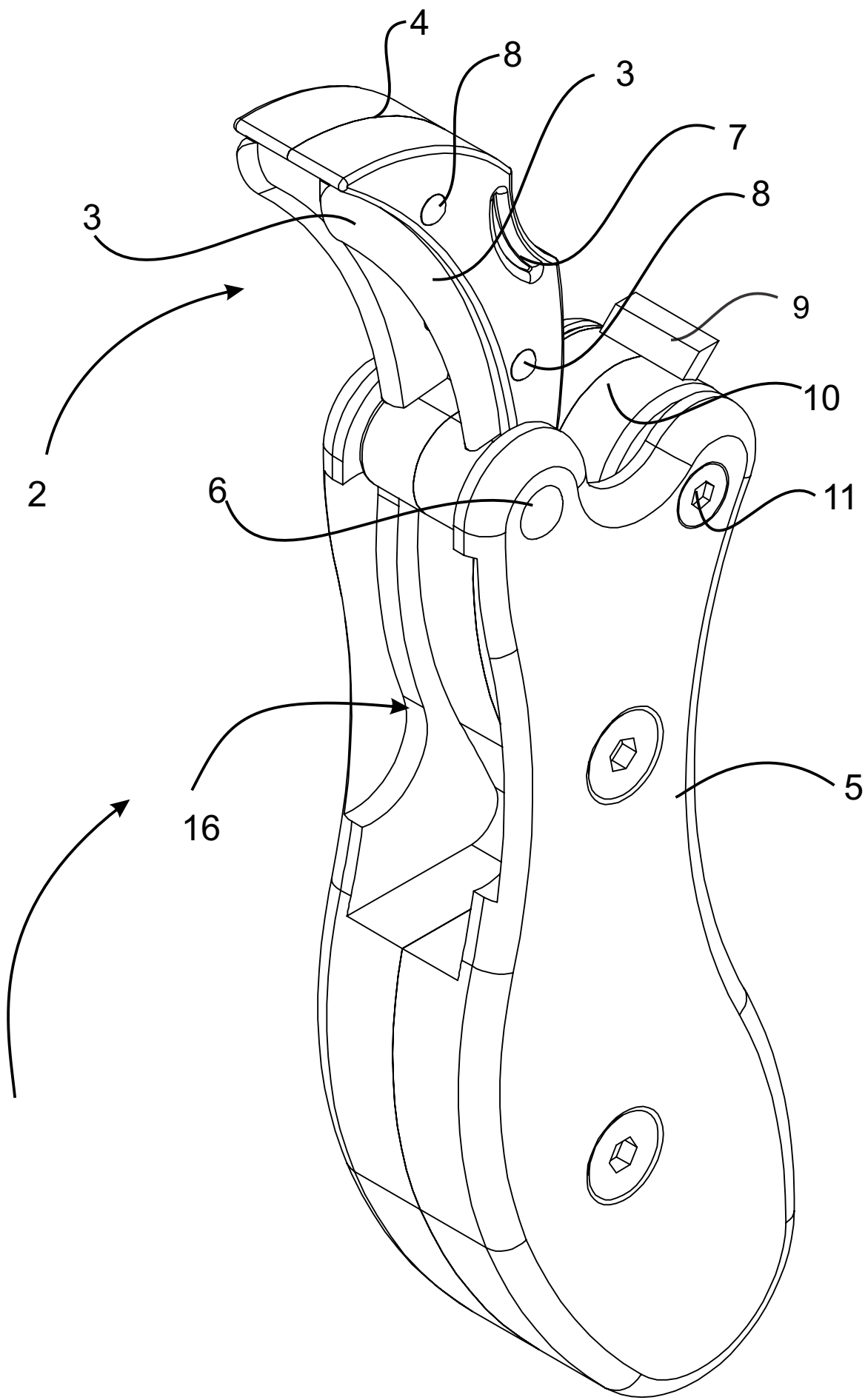


FIG. 1

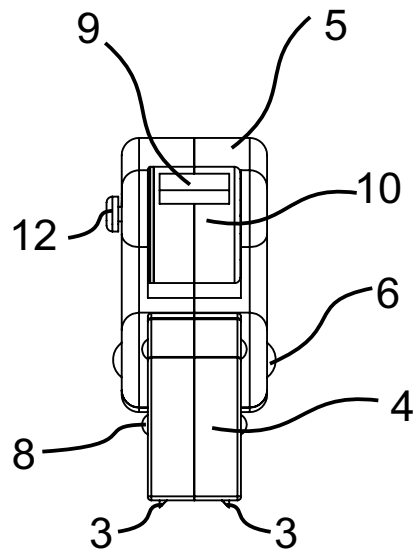


FIG. 2

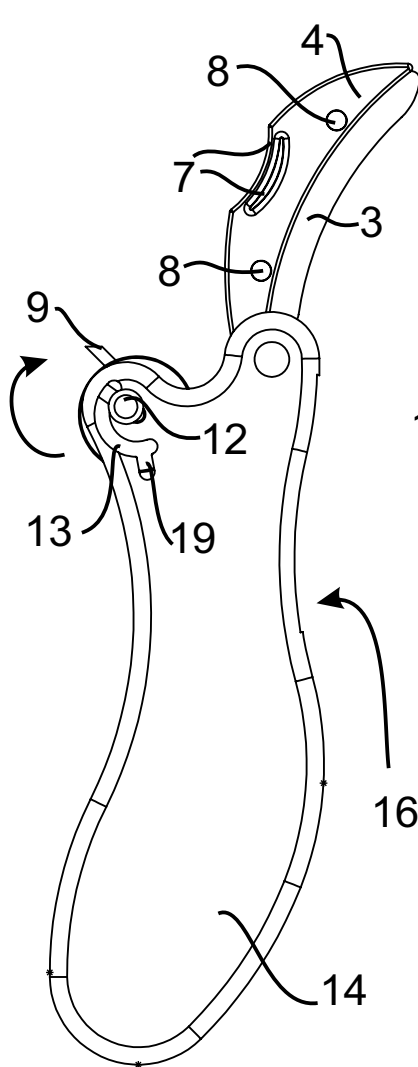


FIG. 3

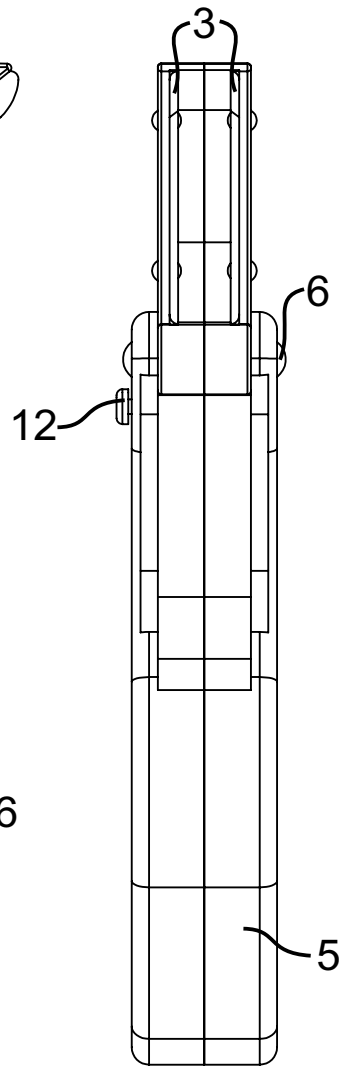


FIG. 4

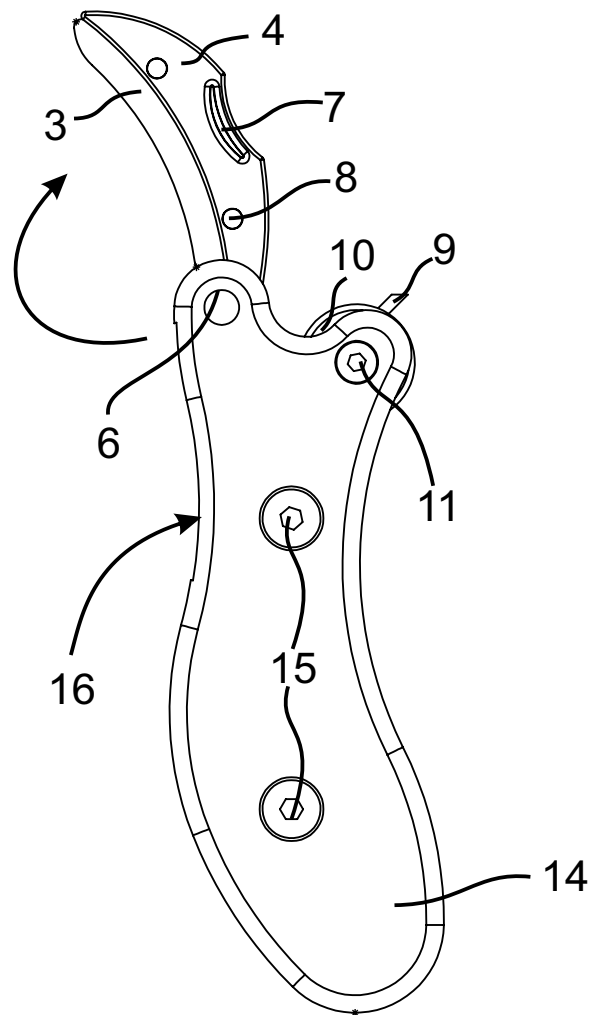


FIG. 5

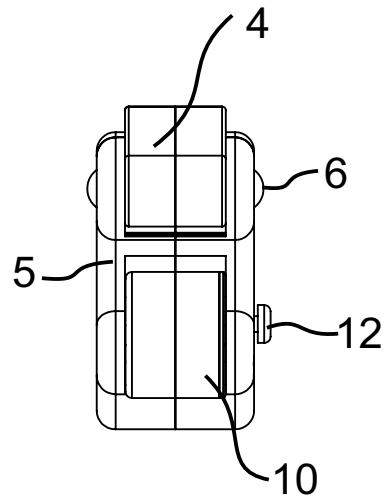


FIG. 6

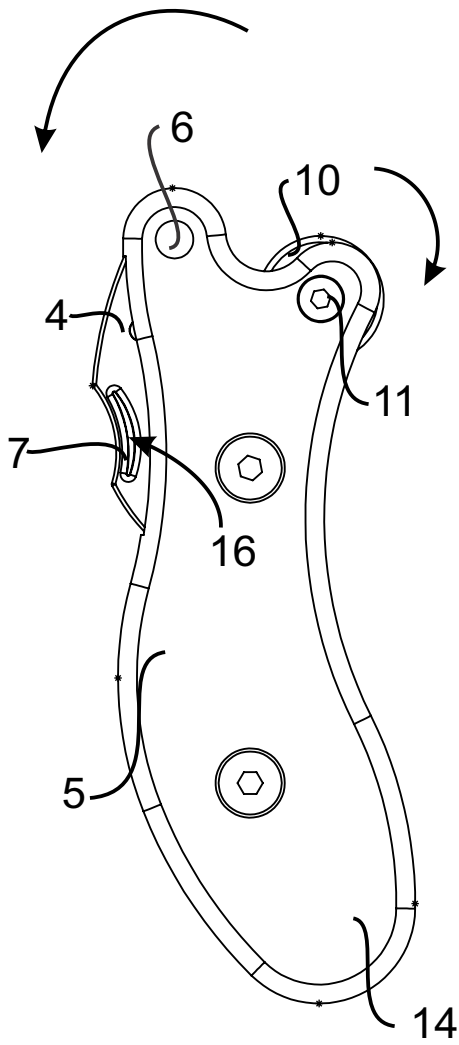


FIG. 7

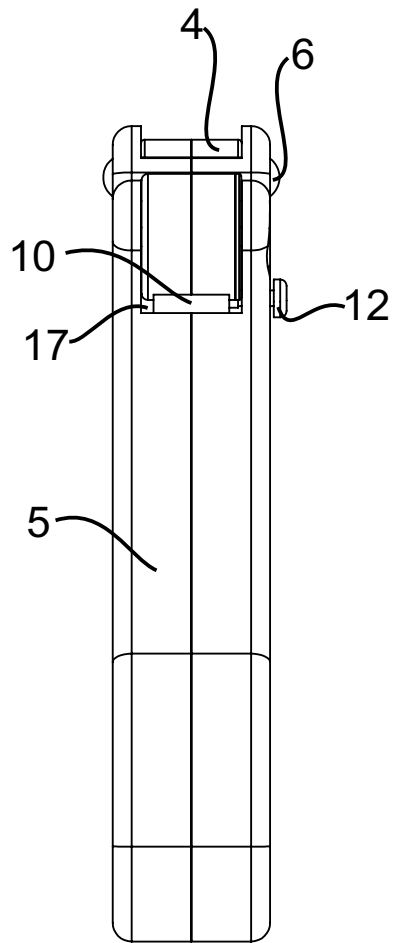


FIG. 8

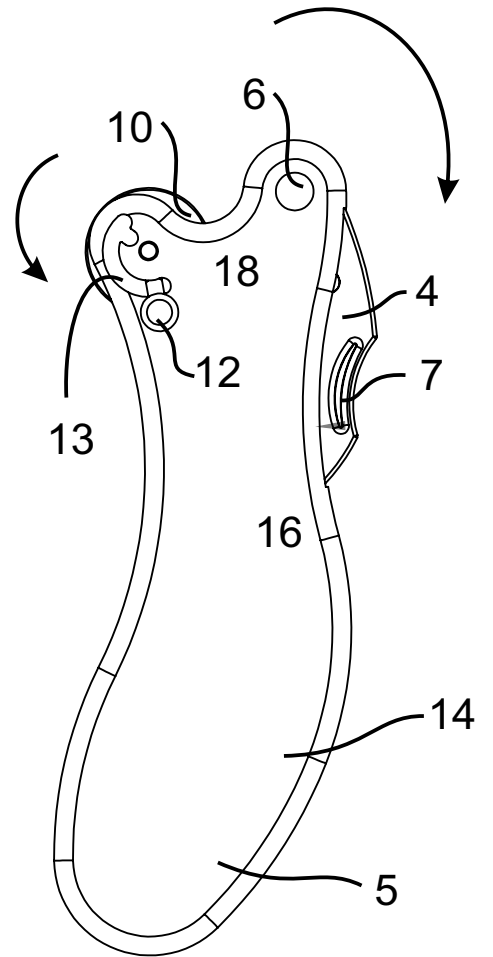


FIG. 9

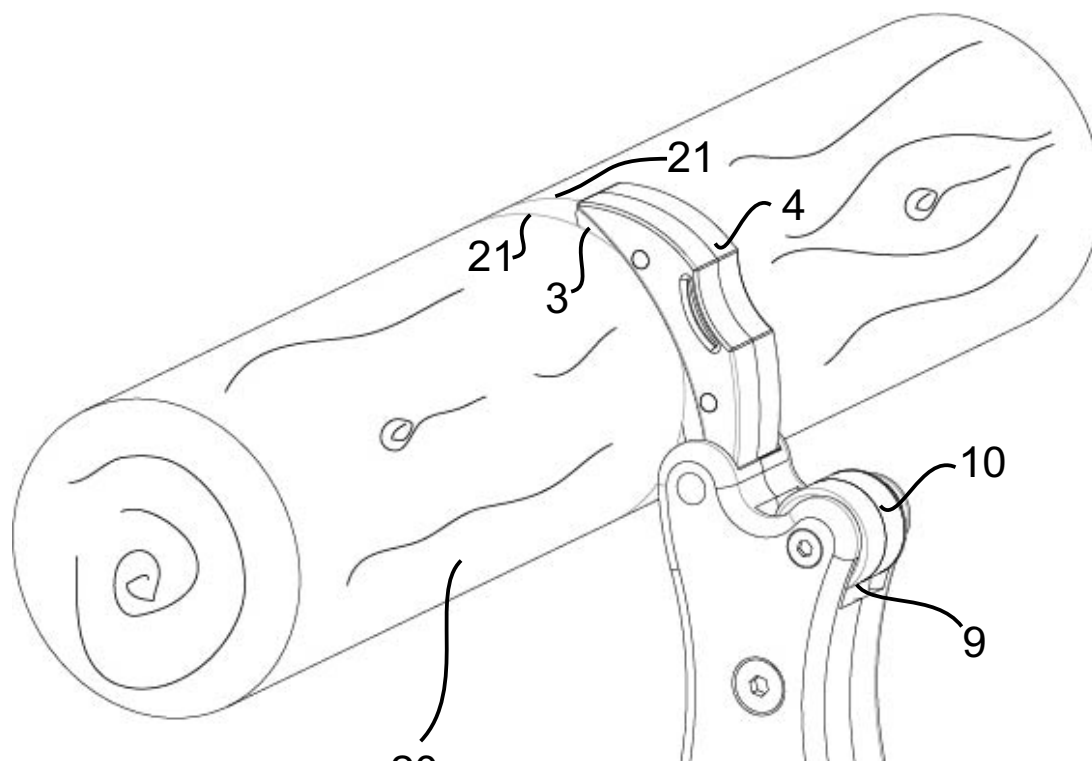


FIG. 10

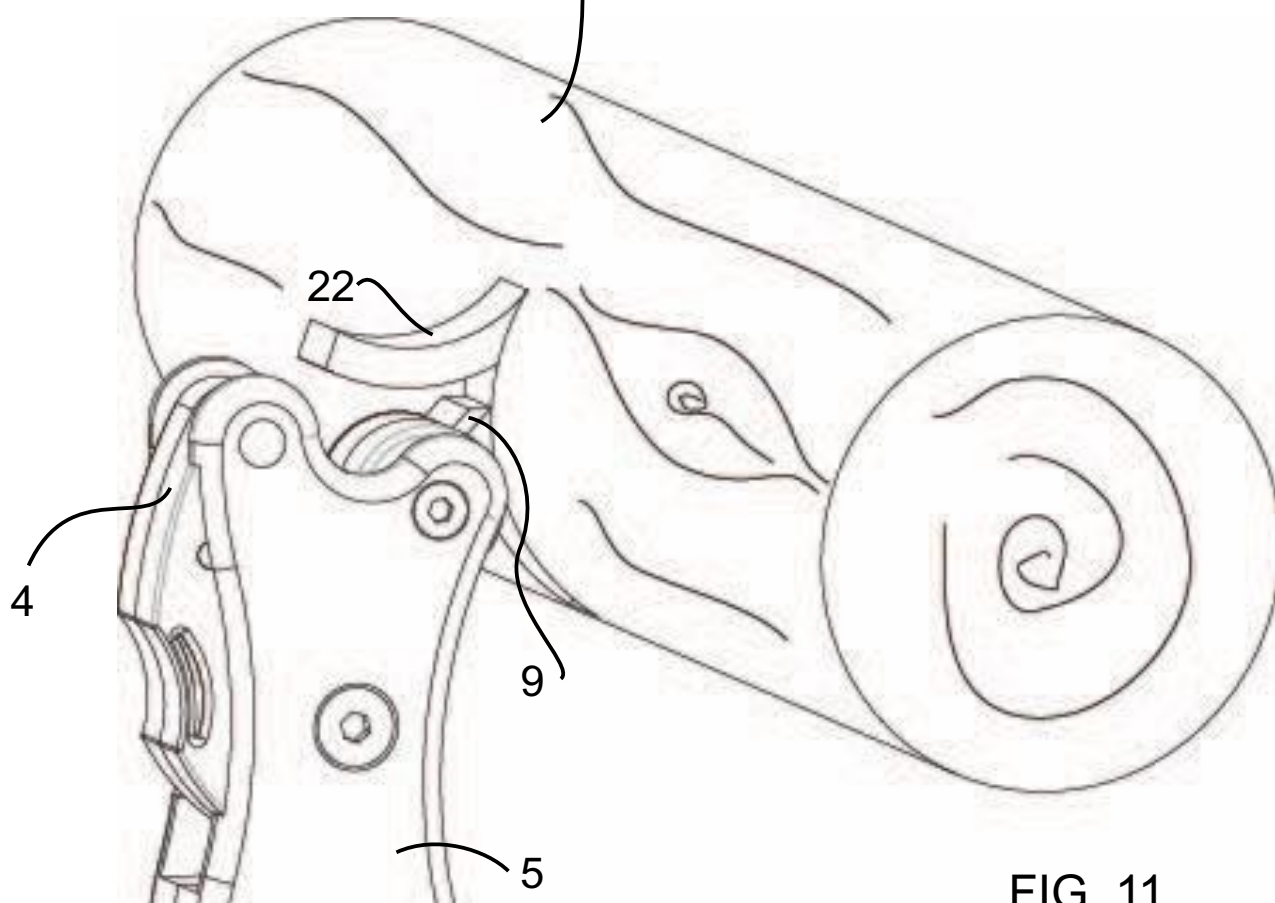


FIG. 11

REIVINDICACIONES

1. Una herramienta para anillar árboles de aguacate Hass que comprende un mango y una cuchilla, en donde la herramienta está **caracterizada** porque:

dicha cuchilla comprende un conjunto de cuchilla compuesto por dos hojas de corte de corteza que se disponen paralelas entre sí y que están montadas en un soporte montado en forma retráctil en un extremo de un mango de manipulación, en donde dicho conjunto de cuchilla está conectado pivotantemente en dicha mango por medio de un eje de giro y presentando dicho mango, además, una uña de arranque de corteza que está extendida transversalmente con respecto a dicho mango y presenta un ancho que se corresponde con la separación existente entre dichas hojas de corte paralelas.

2. Una herramienta de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada** porque dicho mango está conformado por cachas acopladas entre sí y que definen un alojamiento para dichas hojas de corte del conjunto de cuchilla.

3. Una herramienta de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada** porque dicha uña de arranque de corteza está montada en un soporte de uña que a su vez se encuentra montado giratoriamente en dicho mango.

4. Una herramienta de acuerdo con la reivindicación 3, **caracterizada** porque dicho soporte de uña está montado en el mango por medio de un eje de giro, siendo dicha uña retráctil y ocultable en el mango.

5. Una herramienta de acuerdo con la reivindicación 4, **caracterizada** porque dicho soporte de uña presenta un perno de accionamiento manual que tiene un extremo accesible en el exterior de dicho mango.

6. Una herramienta de acuerdo con las reivindicaciones precedentes, **caracterizada** porque dicho mango define un alojamiento para dicha uña de arranque de corteza.

7. Una herramienta de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 4, **caracterizada** porque dichos ejes de giro del conjunto de cuchilla y de la uña están dispuestos en forma paralela en un extremo de dicho mango.

RESUMEN

Una herramienta para anillar árboles de aguacate Hass que permite controlar el ancho y la profundidad de la hendidura a hacer en la corteza, fácil de maniobrar y sencillo de usar, que comprende un mango y una cuchilla que comprende un conjunto de cuchilla compuesto por dos hojas de corte de corteza que se disponen paralelas entre sí y que están montadas en un soporte montado en forma retráctil en un extremo de un mango de manipulación, en donde dicho conjunto de cuchilla está conectado pivotantemente en dicha mango por medio de un eje de giro y presentando dicho mango, además, una uña de arranque de corteza que está extendida transversalmente con respecto a dicho mango y presenta un ancho que se corresponde con la separación existente entre dichas hojas de corte paralelas.